



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023***	15
Sinopsis	15

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/77/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Dirección y gestión ejecutivas	18
Programa de trabajo	20
Apoyo al programa	20
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023	22
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	23

Prefacio

Alrededor de 84 millones de personas en todo el mundo se encuentran en situación de desplazamiento forzoso, aproximadamente el doble que hace diez años. El panorama de los últimos años se ha caracterizado por desplazamientos prolongados, conflictos recurrentes y nuevas crisis, mientras que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha seguido haciendo mella en la situación sanitaria y socioeconómica de los refugiados, los desplazados internos y los apátridas. La pandemia no solo ha dificultado el acceso al asilo por parte de quienes huyen de conflictos, sino que también ha menoscabado los esfuerzos de las organizaciones de ayuda encaminados a asegurar una atención sanitaria adecuada, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia. El avance en la mejora del acceso a la educación y la igualdad de género se ha visto obstaculizado. La violencia de género ha seguido siendo un grave riesgo, y la situación de las mujeres y las niñas ha empeorado en muchos casos durante la pandemia. El cambio climático también ha contribuido al complejo conjunto de factores que causan los desplazamientos forzados.

Dado que se prevé que los desplazamientos forzosos seguirán su tendencia al alza, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fortalecerá su capacidad de respuesta de emergencia para hacer frente a los numerosos desafíos. La Oficina no perderá de vista las soluciones, que —junto con la protección— siguen siendo fundamentales en su mandato. Al tiempo que intenta ampliar las soluciones para los refugiados en países terceros, incluidos el reasentamiento y las vías complementarias, el ACNUR aumentará su colaboración con los asociados para el desarrollo, el sector privado y las instituciones financieras, a fin de fortalecer los medios de vida y la inclusión y crear las condiciones adecuadas para el regreso en los países de origen.

Nada de eso será fácil, y no lo podemos lograr solos. El pacto mundial sobre los refugiados sirve de modelo para la acción colectiva, y el ACNUR se esforzará, en cooperación con los Estados y muy diversos interesados a nivel mundial, regional, nacional y local, por salvaguardar la protección e impulsar soluciones, incluso tratando de abordar las causas profundas de los desplazamientos. Para este proceso será fundamental que se repartan la carga y la responsabilidad entre los Estados y los interesados de manera más significativa, y que se extienda mayor solidaridad con las personas desplazadas y apátridas hasta que se encuentre una solución duradera a su difícil situación.

(Firmado) Filippo **Grandi**
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 25.1 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se encarga de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados y buscar soluciones a su crítica situación. Su mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución 319 A (IV), por la que la Asamblea estableció la Oficina, y la resolución 428 (V), en la que se enuncia su Estatuto. Además, la base jurídica internacional de la protección de los civiles halla su principal expresión en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967. El ACNUR también es responsable de las personas apátridas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 A) ii) de su Estatuto y en el artículo 1 A) 2) de la Convención de 1951, por lo que hace a los refugiados apátridas, y en diversas resoluciones de la Asamblea General, como las resoluciones 3274 (XXIX) y 31/36, en cuanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961. A lo largo de los años, el mandato del ACNUR se ha ampliado a otros grupos mediante diversas resoluciones de la Asamblea. El ACNUR brinda protección y asistencia a los desplazados internos, en cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y en el contexto de la respuesta colaborativa del sistema de las Naciones Unidas, con el consentimiento de los Estados interesados.

Programa de trabajo

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Objetivo

- 25.2 El objetivo al que contribuye este programa es garantizar la protección internacional de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR (A/AC.96/1213/Rev.1, párr. 3) y lograr soluciones duraderas a su grave situación en cooperación con los Estados y con otras organizaciones, sin discriminación.

Estrategia y factores externos para 2023

- 25.3 Para contribuir al objetivo, el ACNUR:
- Promoverá la adhesión de los Estados a los instrumentos internacionales pertinentes, como las convenciones sobre los refugiados y la apatridia, y a los instrumentos regionales;
 - Trabjará con los Estados y otros asociados para que el objetivo de lograr soluciones duraderas al desplazamiento se tenga en cuenta en las agendas más amplias de desarrollo y sea central en las iniciativas de consolidación de la paz, y fomentará y apoyará medidas que promuevan la inclusión, también en cuanto a las oportunidades educativas, y el acceso a las economías formales y el mercado de trabajo;
 - Apoyará la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados¹ en estrecha cooperación con los Estados y otros interesados pertinentes, abogará por un mayor apoyo financiero a los países y las comunidades que acogen refugiados, dará seguimiento a las contribuciones prometidas en

¹ Véase <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados>.

- el Primer Foro Mundial sobre los Refugiados², celebrado en 2019, y redoblará los esfuerzos por ampliar la cooperación internacional y el reparto de la carga y la responsabilidad;
- d) Promoverá unas condiciones adecuadas de acogida de los solicitantes de asilo, alternativas a la detención y el procesamiento justo de las solicitudes de protección, incluso colaborando con las autoridades nacionales y locales y la sociedad civil para reforzar y ampliar los centros de acogida, facilitar alojamientos transitorios y garantizar una asistencia eficaz que esté centrada principalmente en las mujeres y los niños y en las necesidades de las personas más vulnerables.
 - e) Creará concienciación sobre los principios de la protección y el derecho de los refugiados, e impartirá formación a los funcionarios del Gobierno y al personal de los asociados;
 - f) Mejorará la protección de los desplazados internos y la asistencia que se les presta, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [76/167](#), en estrecha colaboración con los socios del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, así como en el marco del sistema de coordinación del Comité Permanente entre Organismos;
 - g) Reaccionará rápidamente a las nuevas crisis humanitarias, incluso en zonas afectadas por conflictos, proporcionando asistencia humanitaria, distribuyendo ayuda en efectivo y artículos de socorro no alimentario, proporcionando asistencia en materia de alojamiento, colaborando con las autoridades nacionales y locales y otros organismos, y supervisando y abordando los riesgos y las necesidades en materia de protección;
 - h) Luchará por la prevención y reducción de la apatridia, así como por la protección de los apátridas, incluso promoviendo la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes y colaborando con los Estados para facilitar la adquisición, readquisición o confirmación de la nacionalidad por los apátridas.
- 25.4 Al adoptar enfoques inclusivos y exhaustivos, el ACNUR contribuirá a los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, garantizando que no se deje atrás a las personas de interés en los procesos de desarrollo ([A/AC.96/1213/Rev.1](#), párr. 61 y cuadro I.17). Esta labor conllevará aprovechar las alianzas para el desarrollo, en el espíritu del pacto mundial sobre los refugiados; colaborar con los Gobiernos y asociados para promover la inclusión de las personas de interés en los planes nacionales de preparación y respuesta para emergencias; y responder a situaciones de emergencia, de acuerdo con su estrategia de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. La labor del ACNUR se guiará por su nuevo marco global de resultados, puesto en marcha para 2022, que se utilizó por primera vez para orientar el proceso de planificación y presupuestación de 2022. El ACNUR seguirá perfeccionando los elementos de su transformación institucional para mejorar su eficacia y previsibilidad en la respuesta a las crisis humanitarias.
- 25.5 En 2023, los entregables previstos de la Oficina ayudarán a los Estados Miembros a seguir gestionando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y recuperarse de ella. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar el apoyo a los países de acogida en la gestión de su respuesta y la recuperación de la pandemia de COVID-19, con especial atención a la inclusión de las personas de interés.
- 25.6 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar la actualización de los protocolos de continuidad de las operaciones y la mejora de las medidas de preparación y respuesta para emergencias. Estas medidas especiales relacionadas con la COVID-19 continuarán en 2023 e incluirán la concesión de una mayor flexibilidad presupuestaria a los asociados, un uso más amplio de las tecnologías digitales y un enfoque más sólido de la supervisión de proyectos que esté basado en los riesgos. El ACNUR también aprovechará las

² Véase <https://www.acnur.org/foro-mundial-sobre-refugiados>.

autoridades delegadas y las disposiciones en materia de adquisiciones de emergencia para reforzar los suministros regionales de artículos de socorro no alimentarios, y se llevarán a cabo iniciativas en efectivo utilizando de manera más generalizada modalidades de funcionamiento sin contacto. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

25.7 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Avances clave en la respuesta a la situación de los refugiados mediante un reparto más previsible y equitativo de la carga y la responsabilidad, a través de un enfoque de múltiples partes interesadas, en consonancia con el pacto mundial sobre los refugiados;
- b) Sistemas nacionales de asilo reforzados;
- c) Adquisición o confirmación de la nacionalidad de unas 90.000 personas apátridas;
- d) Mejora del acceso a la protección y la asistencia para 24 millones de refugiados y solicitantes de asilo mediante el registro en el Ecosistema de Registro y Gestión de la Identidad de la Población (PRIMES);
- e) Acceso de unos 11 millones de personas de interés a servicios de protección gracias a la atención de la Oficina a la mitigación de los efectos de la COVID-19;
- f) Distribución de reservas mundiales situadas estratégicamente para satisfacer las necesidades de hasta 600.000 personas en cualquier situación de emergencia.

25.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) En la mayoría de los países, las condiciones de seguridad permitirán que el ACNUR lleve a cabo sus programas, aunque será necesario mantener la vigilancia debido a la presencia de grupos armados y a los actos de violencia contra el personal humanitario;
- b) La mayoría de los países concederán acceso humanitario, con lo que el ACNUR podrá atender las necesidades urgentes de protección y asistencia;
- c) Los Estados y la comunidad internacional en general se mantendrán dispuestos a contribuir al pacto mundial sobre los refugiados y a ayudar a aplicarlo;
- d) La reducción del margen de asilo en algunos países, debido a las cada vez más restrictivas políticas de admisión y asilo aplicadas a los refugiados y los solicitantes de asilo, que seguirá requiriendo mejores respuestas en materia de protección;
- e) Los importantes déficits de financiación voluntaria obstaculizarán el alcance operacional y la asistencia prestada por el ACNUR, sobre todo si los recursos no aumentan a la par que las necesidades de las personas de interés.

25.9 Las alianzas seguirán siendo fundamentales para lograr el plan del programa. El ACNUR colaborará estrechamente con una serie de asociados a nivel mundial, regional, nacional y local, entre los que se encuentran Gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones internacionales humanitarias y de desarrollo, instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico y personas de interés. La Oficina seguirá comprometida con el principio de participación, y se asegurará de que se consulte a los refugiados y otras personas de interés que se benefician de las actividades del programa en cuanto a las decisiones que les afectan. La participación de los asociados, incluidos los que no pertenecen al ámbito humanitario tradicional, es imprescindible para movilizar respuestas eficaces y encontrar soluciones al desplazamiento forzoso y la apatridia. En 2019, el ACNUR cumplió el compromiso que contrajo en el Gran Pacto consistente en facilitar el 25 % de su gasto programático por conducto de equipos de respuesta locales y nacionales. Los datos preliminares de 2021 reflejan que se ha mantenido el compromiso, ya que los

desembolsos a los equipos de respuesta nacionales y locales se estiman en 751 millones de dólares, es decir, el 25 % del gasto programático.

- 25.10 En lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas, el ACNUR cooperará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes, los coordinadores humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que se tengan en cuenta las estrategias generales de protección y soluciones, entre otras cosas apoyando la aplicación del programa de acción del Secretario General sobre los desplazamientos internos. El ACNUR compartirá su experiencia y proporcionará asesoramiento en materia de protección a sus asociados de las Naciones Unidas, garantizando la centralidad de la protección en el conjunto de la respuesta humanitaria. El ACNUR seguirá participando en los foros pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Comité Permanente entre Organismos y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. También contribuirá a la revisión cuatrienal amplia de la política en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 25.11 El ACNUR incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina mantendrá su compromiso con un enfoque no discriminatorio y con las necesidades de las personas vulnerables. El ACNUR prestará especial atención a la igualdad de género y redoblará los esfuerzos para prevenir la violencia de género, garantizando que las víctimas tengan acceso a atención sanitaria, apoyo psicosocial, alojamiento seguro y asistencia jurídica. A este respecto, se potenciará la implicación comunitaria y se dará prioridad a las iniciativas de concienciación.
- 25.12 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad³, el ACNUR aplicará su plan de acción 2020-2024 para la inclusión de la discapacidad y tratará de identificar a personas de interés con discapacidad durante los ejercicios de registro para orientar mejor la atención de sus necesidades. El ACNUR se apoyará en la Alianza Internacional de la Discapacidad para promover el plan. El ACNUR colaborará con personas con discapacidad y con organizaciones pertinentes en sus actividades de creación de capacidad sobre inclusión de la discapacidad en situaciones de desplazamiento y apatridia, abogará por la inclusión de la discapacidad en los principales foros humanitarios, como el Foro Mundial sobre los Refugiados, y velará por que se apliquen y monitoreen las políticas.

Actividades de evaluación

- 25.13 El ACNUR publica su plan de trabajo sobre evaluación⁴, los informes de evaluación y las respuestas de la administración a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones en su página web, disponible públicamente. Desde 2021, el ACNUR requiere que las operaciones en los países y las oficinas regionales preparen planes plurianuales de seguimiento y evaluación. Las siguientes evaluaciones realizadas en 2021 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023:
- a) Evaluaciones realizadas por el Servicio de Evaluación del ACNUR, que incluyen:
 - i) Evaluaciones estratégicas y centralizadas del desempeño del ACNUR en varios ámbitos, como el desarrollo de la capacidad en materia de asilo, la apatridia, la participación del ACNUR en la cooperación al desarrollo y la respuesta a los desplazamientos internos;
 - ii) Evaluaciones y exámenes descentralizados del desempeño del ACNUR en relación con una serie de iniciativas, como la programación de la protección infantil y la atención a los refugiados que tienen enfermedades no transmisibles;
 - b) Evaluaciones conjuntas sobre el desempeño de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la protección de los derechos de los refugiados durante la pandemia de COVID-19

³ Véase www.un.org/es/content/disabilitystrategy/.

⁴ Véase www.unhcr.org/evaluation-service.html.

- y el plan de acción conjunta para atender a los niños refugiados realizado conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- c) Evaluaciones realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección.
- 25.14 Las prioridades institucionales del ACNUR seguirán basándose en las evaluaciones y las enseñanzas adquiridas. Por ejemplo, las principales recomendaciones de la evaluación de las iniciativas para poner fin a la apatridia reforzarán las respuestas institucionales e impulsarán los esfuerzos realizados por las partes interesadas en los últimos años de la campaña #IBelong y tras su finalización. La evaluación del ciclón Idai está influyendo en el examen de la política institucional de preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de reforzar la previsibilidad de su respuesta ante futuras catástrofes naturales.
- 25.15 Se realizarán más esfuerzos para garantizar que los resultados de la evaluación sean más accesibles y para promover su adopción y uso, incluso a través de vídeos, sesiones y presentaciones interactivas en línea, e informes de síntesis.
- 25.16 Está previsto que el ACNUR realice las siguientes evaluaciones de sus estrategias y políticas mundiales en 2023:
- a) Evaluaciones de:
- i) El proceso de regionalización y descentralización de la organización;
 - ii) Las alianzas para el desarrollo, las soluciones y las estrategias de salida;
 - iii) Estrategias plurianuales por países;
- b) Evaluaciones de la Dependencia Común de Inspección de los programas y operaciones del ACNUR.

Ejecución del programa en 2021

Mitigación del impacto de la pandemia para las personas de interés

- 25.17 El ACNUR se centró en reforzar los servicios de salud pública, las actividades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, los programas de educación y la provisión de refugio y artículos de socorro no alimentario para las personas de interés. El ACNUR también abordó las necesidades socioeconómicas y en materia de protección derivadas de la situación. Las actividades se dirigieron especialmente a las personas que caían en la vulnerabilidad debido a la pérdida de ingresos y medios de subsistencia o que ya eran vulnerables y cuya situación se había deteriorado aún más. Se prestó especial atención a las mujeres y las niñas, debido a los mayores riesgos derivados de la pandemia que afrontan.
- 25.18 El ACNUR se esforzó por resolver los problemas determinando rápidamente las necesidades, priorizando y reasignando los recursos, e introduciendo medidas para aumentar la flexibilidad en sus procesos de trabajo, y modificó los programas para mitigar el impacto del virus y garantizar la continuidad de los servicios esenciales de protección y asistencia. El ACNUR abogó por la igualdad en el acceso a las vacunas para las personas afectadas y llevó a cabo campañas de información sobre los riesgos y las medidas de mitigación relacionados con la pandemia. En el contexto de los desplazamientos internos, el ACNUR garantizó una respuesta eficaz a la COVID-19 aprovechando su liderazgo y sus responsabilidades de coordinación en relación con los grupos de protección, refugio, coordinación de campamentos y gestión de campamentos.
- 25.19 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 25.1).

Cuadro 25.1
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
–	Al mes de diciembre de 2020, más de 15,34 millones de personas de interés habían accedido a servicios de protección, y 7,85 millones se habían beneficiado de asistencia en efectivo. Casi 9,38 millones de personas de interés habían utilizado servicios de salud, y unas 605.000 personas recibían apoyo psicosocial y en materia de salud mental y más de 1,18 millones de mujeres y niñas recibían atención integral	Al 30 de junio de 2021 ^a , 11 millones de personas de interés habían accedido a servicios de protección y 4 millones se habían beneficiado de asistencia en efectivo. Unos 4,2 millones de personas de interés habían utilizado servicios de salud, y más de 200.000 personas recibían apoyo psicosocial y en materia de salud mental y más de 600.000 mujeres y niñas recibían atención sanitaria integral. Casi 900.000 niños recibían formación en el hogar

^a Los datos definitivos de 2021 estarán disponibles en marzo de 2022.

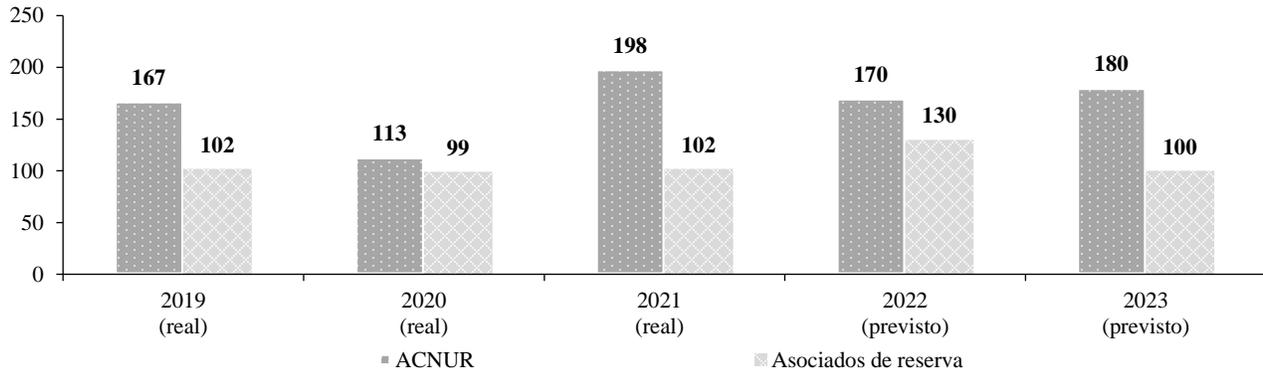
Resultados previstos para 2023

Resultado 1: despliegues de emergencia en apoyo de las personas de interés

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 25.20 La labor del ACNUR contribuyó a 198 despliegues de emergencia de la lista interna, lo que permitió que se prestaran servicios en las esferas de la protección, el alojamiento, el agua, el saneamiento y la higiene, la coordinación de grupos y sectores, y la gestión de la información, entre otras, con lo que se superó la meta prevista de 170.
- 25.21 La labor del ACNUR también contribuyó a 102 despliegues de emergencia de asociados de reserva, pero no se cumplió la meta prevista de 130. Sin embargo, el personal asociado de reserva indicó su disposición para el despliegue por períodos más largos para adaptarse a las limitaciones de la movilidad mientras estaban vigentes las restricciones a los viajes en respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que compensó el menor número de despliegues y permitió que, en última instancia, las operaciones del ACNUR no se vieran afectadas negativamente.
- 25.22 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.I).

Figura 25.I
Medida de la ejecución: personal desplegado para responder a emergencias (cifras anuales)

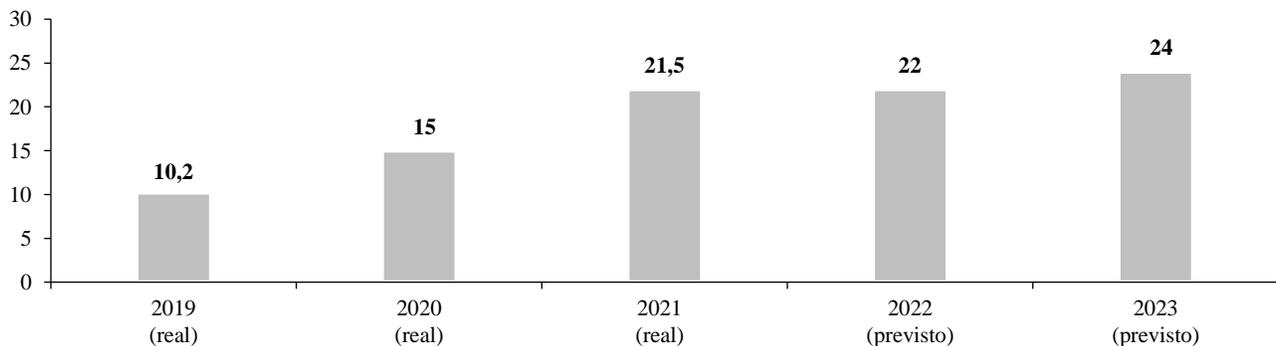


Resultado 2: protección fortalecida de los refugiados y los solicitantes de asilo y logro de soluciones duraderas para ellos mediante su registro

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 25.23 La labor del ACNUR contribuyó a las capacidades fortalecidas de registro y documentación, entre otras cosas mediante la digitalización, la biometría y el registro individual de los refugiados y solicitantes de asilo en el sistema PRIMES, lo que permitió registrar a 21,5 millones de personas, con lo que se superó la meta prevista de 20 millones.
- 25.24 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.II).

Figura 25.II
Medida de la ejecución: número de refugiados y solicitantes de asilo registrados (total acumulado)
 (Millones de personas)



Resultado 3: provisión de soluciones a los refugiados en riesgo mediante el reasentamiento

Proyecto de plan del programa para 2023

- 25.25 El reasentamiento desempeña un papel fundamental en el cumplimiento del mandato del ACNUR de proporcionar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones duraderas para su difícil situación. También representa una esfera de reparto tangible de la carga y la responsabilidad. El número de refugiados con necesidades de reasentamiento ha aumentado de forma constante hasta alcanzar los 1,47 millones en 2022, y se espera que siga aumentando en 2023. El ACNUR apoyará a los Estados Miembros en la creación o ampliación de programas de reasentamiento. Las consultas

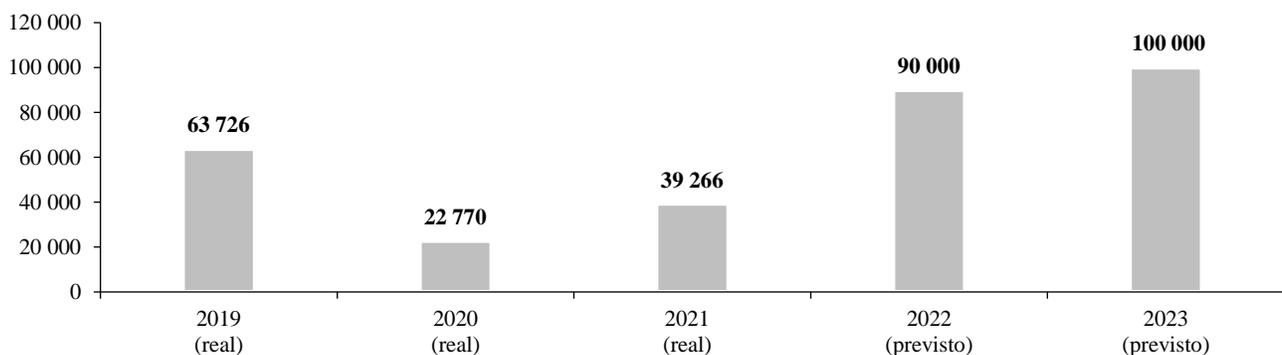
tripartitas anuales sobre el reasentamiento⁵ seguirán siendo el principal vehículo de colaboración con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para mejorar el uso del reasentamiento y detectar y hacer frente a los desafíos, al tiempo que se configuran estrategias conjuntas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados colaborará con nuevos programas de patrocinio comunitario y los apoyará a través de la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados⁶, y pondrá en práctica métodos seguros para la transferencia de datos personales en el contexto del reasentamiento y vías complementarias, mediante acuerdos de intercambio de datos con los Estados y los asociados.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 25.26 La enseñanza que extrajo el programa fue que el ACNUR y los Estados Miembros tuvieron que adoptar mecanismos de tramitación más flexibles para mitigar el impacto de las medidas de contención relacionadas con la COVID-19, como entrevistas por vídeo y asesoramiento y comunicaciones virtuales con los refugiados. La pandemia mermó la capacidad del programa para remitir a los refugiados a la etapa de reasentamiento. En particular, afectó a las entrevistas presenciales tras las cuales el ACNUR procede a remitir a los refugiados a entrevistas con los países para su reasentamiento, y también disminuyó la capacidad de acogida de los países.
- 25.27 Al aplicar la enseñanza, el ACNUR agilizará y flexibilizará los mecanismos de tramitación y garantizará que los procesos de reasentamiento no se interrumpan. Se seguirá colaborando con las partes interesadas a nivel mundial para que siga siendo realista la aspiración de que 3 millones de refugiados puedan acceder a soluciones en terceros países para 2028.
- 25.28 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 25.III).

Figura 25.III

Medida de la ejecución: número de refugiados reasentados⁷



⁵ Véase www.unhcr.org/annual-tripartite-consultations-resettlement.html#:~:text=The%20Annual%20Tripartite%20Consultations%20on,resettlement%20issues%20of%20common%20interest.

⁶ Véase <https://refugeesponsorship.org/es>.

⁷ La meta se refiere al número de refugiados que parten para reasentarse en terceros países.

Mandatos legislativos

25.29 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados a la Oficina.

Resoluciones de la Asamblea General

319 A (IV)	Refugiados y apátridas	50/152; 75/163;	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
428 (V)	Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	76/143	
		58/153	Aplicación de las medidas propuestas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el objeto de fortalecer la capacidad de su Oficina para el cumplimiento de su mandato
538 B (VI)	Asistencia a los refugiados y su protección		
1166 (XII)	Asistencia internacional a los refugiados comprendidos en la jurisdicción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
46/108; 76/144	Asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África	76/167	Protección y asistencia para los desplazados internos

Convenciones y declaraciones de conferencias

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967	Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 1984
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954	Convención sobre los Derechos del Niño, 1989
Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 1961	Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, 1994
Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, 1969	Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, 2009

Entregables

25.30 En el cuadro 25.2 se enumeran todos los entregables del ACNUR.

Cuadro 25.2

Entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	18	16	18	16
1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África	1	1	1	1
3. Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General	1	1	1	1
4. Nota anual sobre protección internacional presentada al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	1	1	1	1
5. Documentos sobre cuestiones de supervisión, incluidas las actividades de inspección y evaluación del ACNUR, presentados al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	9	7	9	7
6. Informes del Comité Permanente al Comité Ejecutivo	4	4	4	4
7. Informe a la Asamblea General sobre el presupuesto por programas anual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1

Sección 25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	32	34	28	35
Reuniones de:				
8. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	2	2
9. Quinta Comisión	1	1	1	1
10. Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. Comité Ejecutivo y Comité Permanente	23	25	23	26
12. Comisión Especial de la Asamblea General para el Anuncio de Contribuciones Voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1	1	1	1
13. Foro Mundial sobre los Refugiados	4	4	–	4
Servicios de documentación para reuniones (miles de palabras)	200	285	200	200
14. Documentos del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente	200	285	200	200
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	6	6	6	9
15. Proyectos gestionados por la sede y ejecutados en cooperación con asociados en la ejecución sobre las siguientes cuestiones: a) lograr un entorno favorable de protección; b) disfrute de los derechos en entornos seguros; c) empoderamiento de las comunidades; y d) garantizar soluciones	6	6	6	9
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	60	40	60	60
16. Cursos de capacitación para Gobiernos y asociados en la ejecución sobre gestión de emergencias, derecho de los refugiados, protección y gestión de operaciones	45	30	45	45
17. Seminarios sobre esferas programáticas para asociados en la ejecución del ACNUR y funcionarios gubernamentales, en particular acerca del pacto mundial sobre los refugiados	15	10	15	15
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	25	20	45	45
18. Misiones de vigilancia de la aplicación del programa	^a	19	40	40
19. Investigaciones relacionadas con casos aceptados por la Oficina del Inspector General	^a	1	5	5
Misiones de asistencia humanitaria (número de misiones)	30	24	50	50
20. Misiones de asistencia humanitaria llevadas a cabo por el equipo ejecutivo superior del ACNUR	30	24	50	50
Publicaciones (número de publicaciones)	6	8	6	9
21. Tendencias a la mitad y al cierre del ejercicio de los desplazamientos forzados en el mundo (anteriormente conocido como Statistical Yearbook)	1	2	1	2
22. Publicaciones sobre diversos temas relacionados con la protección	5	6	5	7
Materiales técnicos (número de materiales)	20	23	20	20
23. Documentación y documentos de sesión para el Comité Ejecutivo y el Comité Permanente	20	23	20	20

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con los Estados Miembros en todas las regiones y asesoramiento para establecer marcos jurídicos y administrativos nacionales con arreglo a las normas de protección.

Prestación directa de servicios: Registro biométrico de unos 24 millones de personas de interés; asistencia en efectivo entregada a unos 8 millones de personas de interés en todas las operaciones; suministro de artículos de socorro relacionados con el alojamiento a al menos 400.000 personas de interés; acceso a servicios de protección para aproximadamente 14 millones de personas de interés; acceso a fuentes sostenibles de electricidad para unos 2 millones de personas de interés; prestación de asistencia jurídica para facilitar el proceso de adquisición o confirmación de la nacionalidad; existencia de mecanismos operativos para presentar reclamaciones y recoger impresiones y sugerencias en al menos el 85 % de las operaciones del ACNUR.

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Actos especiales anuales: a) consultas internacionales con organizaciones no gubernamentales; b) diálogo del Alto Comisionado con Estados, círculos académicos, organizaciones no gubernamentales y otros interesados sobre los desafíos en materia de protección; c) Día Mundial de los Refugiados, con énfasis en la sensibilización pública sobre los problemas de los refugiados y el aumento del apoyo que reciben; y d) Premio Nansen para los Refugiados, evento anual en el que se reconoce a personas, grupos u organizaciones por llevar a cabo una labor sobresaliente en nombre de los desplazados forzosos. programas de divulgación con al menos 80 embajadores de buena voluntad y otras personas de perfil alto pertenecientes a todas las regiones, quienes en algunos casos también fueron refugiados, para sensibilizar sobre los refugiados y otras personas de interés y amplificar sus voces.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Reuniones con los medios de comunicación y conferencias de prensa dirigidas a un público geográficamente diverso de todo el mundo sobre la labor del ACNUR y las situaciones relacionadas con los refugiados y otras personas de interés; interacción regular con los medios de comunicación sobre temas y cuestiones referentes a la protección y las operaciones.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido multimedia (textos, fotografías y vídeos) en www.acnur.org sobre la labor del ACNUR y cuestiones relativas a los refugiados y otras personas de interés; cuentas del ACNUR en las redes sociales mundiales; sitio web de referencia www.refworld.org, que contiene directrices temáticas de las políticas del ACNUR en materia de protección, información sobre los países de origen, noticias y estadísticas.

^a Solo se proporciona el número de entregables a nivel de subcategoría.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

25.31 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 25.3 a 25.5.

Cuadro 25.3

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos ^a	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios			Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Puestos	688,1	677,3	–	–	–	–	–	677,3	
Donaciones y contribuciones ^b	42 444,0	41 535,0	–	–	–	–	–	41 535,0	
Total	43 132,1	42 212,3	–	–	–	–	–	42 212,3	

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán el 31 de marzo de 2022.

^b Incluye el costo íntegro de 218 puestos temporarios (4 D-2, 13 D-1, 20 P-5, 36 P-4, 23 P-3, 12 P-2, 25 SG (CP) y 85 SG (OC)), y contribuye a sufragar el costo de los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y las contribuciones a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas.

Cuadro 25.4

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2022	2	1 SGA y 1 SSG
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2023	2	1 SGA y 1 SSG

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SSG = Subsecretario General, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal) y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 25.5
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2023 Propuestos
	2022 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	–	1
Subtotal	2	–	–	–	–	–	2

25.32 En los cuadros 25.6 y 25.7 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

25.33 Como se indica en los cuadros 25.6 (1) y 25.7 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 42.212.300 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2022. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 25.6

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas	688,1	677,3	–	–	–	–	–	677,3
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–	–	–
C. Apoyo al programa	42 444,0	41 535,0	–	–	–	–	–	41 535,0
Subtotal, 1	43 132,1	42 212,3	–	–	–	–	–	42 212,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2021 Gastos	2022 Estimación	Cambio	Porcentaje	2023 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–
B. Programa de trabajo	3 989 570,8	7 805 278,2	–	–	7 805 278,2
C. Apoyo al programa	885 250,0	1 146 217,5	–	–	1 146 217,5
Subtotal, 2	4 874 820,8	8 951 495,7	–	–	8 951 495,7
Total	4 917 952,9	8 993 708,0	–	–	8 993 708,0

Cuadro 25.7

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Aprobados	Cambios				Total	2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
A. Dirección y gestión ejecutivas	2	–	–	–	–	2	
B. Programa de trabajo	–	–	–	–	–	–	
C. Apoyo al programa ^a	–	–	–	–	–	–	
Subtotal, 1	2	–	–	–	–	2	

^a No incluye 218 puestos temporarios financiados con donaciones y contribuciones.

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Estimación	Cambio	2023 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
B. Programa de trabajo	7 537	–	7 537
C. Apoyo al programa	7 906	–	7 906
Subtotal, 2	15 443	–	15 443
Total	15 445	–	15 445

Cuadro 25.8

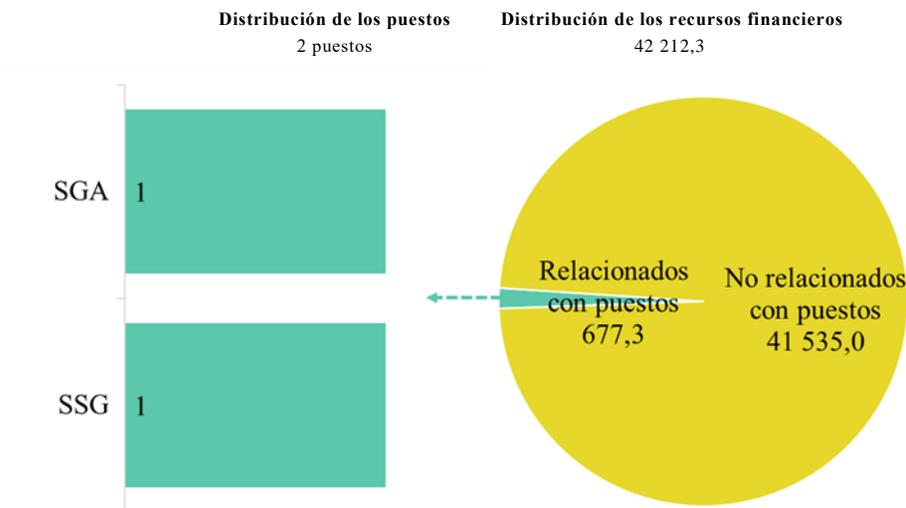
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021		2022		Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	688,1	677,3	–	–	–	–	–	–	677,3
No relacionados con puestos									
Donaciones y contribuciones	42 444,0	41 535,0	–	–	–	–	–	–	41 535,0
Total	43 132,1	42 212,3	–	–	–	–	–	–	42 212,3
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	–	2
Total		2	–	–	–	–	–	–	2

Figura 25.IV
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 25.34 Como se refleja en los cuadros 25.6 (2) y 25.7 (2), para ejecutar el programa de trabajo del ACNUR en 2023 se necesitarán recursos extrapresupuestarios por un valor total de 8.951.495.700 dólares (incluidos 15.443 puestos). Los recursos se basan en el presupuesto del programa anual del ACNUR para 2022 ([A/AC.96/1213/Rev.1](#)), que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en octubre de 2021. Se ha utilizado el monto de 2022 como estimación para 2023 porque la planificación anual para 2023 no concluirá hasta el segundo trimestre de 2022. Los recursos extrapresupuestarios representan el 99,5 % de los recursos totales necesarios para ejecutar el programa general del ACNUR.
- 25.35 Se prevé que en 2023 las contribuciones en especie tendrán un valor estimado de 100.000.000 dólares y consistirán en artículos para distribuir a los beneficiarios, locales, servicios públicos, transporte y personal proporcionados sin contraprestación.
- 25.36 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo del ACNUR, uno de los órganos subsidiarios de la Asamblea General.

Dirección y gestión ejecutivas

- 25.37 El Alto Comisionado (Secretario General Adjunto), que es elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General, se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las actividades del ACNUR. Sus funciones se enuncian en el anexo del Estatuto de la Oficina. Para desempeñar esas funciones, el Alto Comisionado cuenta con la asistencia de una Alta Comisionada Adjunta (Subsecretaria General).
- 25.38 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina Ejecutiva, el Servicio de Gobernanza, el Servicio de Evaluación, la Oficina del Inspector General, la Oficina de Ética, la Oficina de Enlace en Nueva York y el Servicio Mundial de Datos. También forman parte de este componente la Dependencia de Gestión de Riesgos Institucionales, la Oficina del Ómbudsman, el Servicio de Asuntos Jurídicos, el Servicio de Innovación y el Servicio de Transformación y Cambio, que dependen jerárquicamente de la Alta Comisionada Adjunta.

- 25.39 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el ACNUR está aumentando sus esfuerzos por promover el uso de la energía sostenible en sus operaciones. El Marco Estratégico del ACNUR para la Acción Climática incluye la prioridad que se concede a reducir la huella ambiental del ACNUR en al menos un 45 % para 2030.
- 25.40 La gestión de las emisiones de dióxido de carbono y la información al respecto son fundamentales para el objetivo del ACNUR de lograr la neutralidad de los gases de efecto invernadero. En 363 de las 540 oficinas en todo el mundo se han instalado sistemas de reunión de información para controlar a distancia los datos sobre el dióxido de carbono. El objetivo para 2023 es que todas las oficinas estén equipadas con esos sistemas. El ACNUR también utiliza datos satelitales para controlar las emisiones de sus vehículos. Para todas las demás mediciones, las oficinas responden a una breve encuesta una vez al año. El ACNUR está trabajando en la adopción de la energía solar en las oficinas que emiten más dióxido de carbono. Se ha establecido un mecanismo de financiación innovador para apoyar la transición de las oficinas del ACNUR a la energía limpia. Para 2023, la meta es que cinco oficinas sobre el terreno pasen a abastecerse de energía limpia. Ya se utilizan vehículos eléctricos en las oficinas del ACNUR en Jordania y Nepal, y se ha comprado un vehículo eléctrico para el Alto Comisionado. A partir de 2023, el ACNUR empezará a añadir vehículos eléctricos a su lista de productos de gestión del parque automotor.
- 25.41 En el cuadro 25.9 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.
- 25.42 En 2021, la tasa de cumplimiento de la norma de los 16 días se mantuvo en el 16 %. La naturaleza de la labor de la organización, que requiere el despliegue rápido de personal con poca antelación para responder a necesidades humanitarias urgentes, dificulta la planificación anticipada de los viajes. Las restricciones relacionadas con la COVID-19 siguieron repercutiendo negativamente en los viajes oficiales, y a menudo obligaron al personal a confirmar sus planes de misión en el último momento. En 2022 se está implantando una solución que permitirá iniciar en línea la tramitación de los viajes y que, junto con los cambios en el procedimiento de aprobación, simplificará el proceso general de los viajes.

Cuadro 25.9

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 <i>Real</i>	2020 <i>Real</i>	2021 <i>Real</i>	2022 <i>Prevista</i>	2023 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	82	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	19	16	16	100	100

- 25.43 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 677.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 25.10 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 25.10

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	688,1	677,3	–	–	–	–	–	677,3
Total	688,1	677,3	–	–	–	–	–	677,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores	2	2	–	–	–	–	–	2
Total	2	2	–	–	–	–	–	2

Programa de trabajo

- 25.44 De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado se financia con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida ulteriormente otra cosa, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado, y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias. En consecuencia, no se hace una estimación de recursos del presupuesto ordinario en el componente del programa de trabajo.
- 25.45 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 7.805.278.200 dólares, como se indica en el cuadro 25.6 (2), permitirían sufragar 7.537 puestos y necesidades no relacionadas con puestos. Los recursos sufragarían el costo de las operaciones, los proyectos y los programas sobre el terreno necesarios para ejecutar los mandatos del ACNUR. Esa labor incluye la prestación de protección internacional a los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a su difícil situación.

Apoyo al programa

- 25.46 El componente de apoyo al programa abarca las divisiones de la sede y parte de las operaciones sobre el terreno, que elaboran, formulan, dirigen y administran programas y se encargan también de evaluar y supervisar programas. Desempeñan asimismo funciones relacionadas con la tecnología de la información, la gestión financiera, la gestión de los recursos humanos y la administración.
- 25.47 En el presupuesto ordinario se consigna una donación para apoyar las actividades de apoyo al programa del ACNUR. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el componente de apoyo al programa ascienden a 41.535.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. La donación se destina a sufragar el costo de 218 puestos temporarios y parte de las necesidades conexas no relacionadas con los puestos en la sede.
- 25.48 La práctica consistente en proporcionar fondos al ACNUR en forma de donación, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos de la Oficina se inició en el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.20) para simplificar la labor de la Oficina eliminando la necesidad de disponer de procedimientos administrativos específicos para una parte de los puestos administrativos, y se sometió a examen después de tres bienios. En 2008 se presentaron a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, los resultados del examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida

Sección 25 **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

en los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007 (véase [A/63/537](#)). La Asamblea, en la sección VII de su resolución [63/263](#), se pronunció a favor del mantenimiento de la suma fija para la financiación del ACNUR en futuras presentaciones del proyecto de presupuesto por programas, tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/63/616](#), párr. 10).

- 25.49 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.146.217.500 dólares, como se indica en el cuadro 25.6 (2), permitirían sufragar 7.906 puestos y gastos no relacionados con puestos correspondientes a las funciones de apoyo al programa.

Cuadro 25.11**Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Donaciones y contribuciones	42 444,0	41 535,0	–	–	–	–	–	41 535,0
Total	42 444,0	41 535,0	–	–	–	–	–	41 535,0

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#)

La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que las futuras propuestas para el presupuesto por programas contengan una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y las funciones de los 218 puestos, el estado de ocupación, así como un desglose de los recursos conexos no relacionados con puestos en la partida de gastos generales de funcionamiento (véase también [A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#), párr. VI.26). La Comisión recuerda sus comentarios sobre el ajuste de las donaciones y contribuciones ([A/74/7](#), párr. VI.21), y observa que la donación en forma de suma fija con respecto a la sección 25 está sujeta a ajustes (párr. VI.34).

Los 218 puestos temporarios desempeñan funciones de gestión y administración y prestan apoyo a la Oficina Ejecutiva, el Servicio de Gobernanza, la División de Planificación Estratégica y Resultados, la Oficina del Inspector General, el Servicio de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Ómbudsman, la Oficina de Ética, el Servicio de Transformación y Cambio, la División de Relaciones Exteriores, la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, la División de Recursos Humanos y la División de Gestión Financiera y Administrativa. La donación en forma de suma fija sufraga 218 puestos, es decir, el 28,9 % de los puestos de gestión y administrativos.

Las necesidades no relacionadas con los puestos se refieren a gastos de alquiler, los servicios de guardias de seguridad y contribuciones a las actividades conjuntas con las Naciones Unidas.

En la información complementaria de este informe se ofrecen detalles sobre la composición y las funciones de los 218 puestos y el desglose de las necesidades no relacionadas con puestos conexas.
